

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Presentado: Concejal Gonzalo Toselli (FPCS)

Adhieren: Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP)

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1588/2005, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma jurídica refiere a la creación del Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual de la ciudad de Sunchales;

Que, según datos solicitados por el Ateneo Sunchales al Centro de Atención a la Víctima de la ciudad, son 44 los casos en que debieron intervenir de enero a octubre del año 2013, incluyendo situaciones de violencia física y/o psicológica, abandono o negligencia, violencia sexual y conflictos familiares;

Que, no obstante el esfuerzo, compromiso y profesionalismo puesto en la labor cotidiana por los especialistas que componen el equipo de trabajo del área, sus funciones consisten únicamente en brindar orientación psicológica y jurídica a la víctima de violencia familiar y sexual;

Que para poner en marcha el accionar de la justicia en relación al caso, la víctima debe dirigirse a la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rafaela, lo cual implica que ésta deba trasladarse en un momento de vulnerabilidad y crisis, generando un desgaste emocional adicional;

Que son funciones de dicha Comisaría tomar intervención en los delitos de instancia privada, de acción pública cuando resulten víctimas mujeres, menores e integrantes del grupo familiar;

Que es necesario brindar un abordaje integral de la situación de violencia articulando a los distintos organismos de la ciudad para dar contención, atención y protección de los derechos vulnerados de la víctima;

Por todo lo expuesto, el Concejal Gonzalo Toselli (FPCS), con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), ponen a consideración el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art.1º) Solicítese al Director Provincial de Representación Regional del Nodo 2 del Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, que gestione la radicación en la ciudad de Sunchales, a la mayor brevedad posible, de la Comisaría de la Mujer.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

Sunchales, 14 de abril de 2014.-